

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



UN HITO DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL: LA CORTE PENAL INTERNACIONAL CUMPLE 10 AÑOS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

IOR 53/014/2012

PUBLICACIÓN CON EMBARGO

EMBARGADO hasta las 00.01 horas del 1 de julio de 2012

En este documento de preguntas y respuestas se explica por qué celebra Amnistía Internacional el décimo aniversario de la Corte Penal Internacional (CPI) y por qué los Estados deben prestar apoyo a la CPI en esta fecha y hacer contribuciones voluntarias a su Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas.

1. ¿Por qué celebra Amnistía Internacional el décimo aniversario de la CPI?

La CPI nació tras una campaña de varios años llevada a cabo por víctimas y organizaciones no gubernamentales de todo el planeta. La campaña por el establecimiento de la CPI dio origen a un movimiento mundial de la sociedad civil, que, trascendiendo fronteras y continentes, unió a víctimas de todo el mundo en su lucha por los derechos humanos y en contra de la impunidad. Lo que comenzó siendo una iniciativa nueva se convirtió con el paso de los años en la Coalición por la Corte Penal Internacional, a la que hoy día pertenecen ya 2.500 organizaciones de 150 países de todo el mundo.

Amnistía Internacional participa en esta iniciativa desde su mismo comienzo y ha contribuido con sus conocimientos especializados a la elaboración de Estatuto de Roma y captado apoyos en gobiernos para que lo ratifiquen y presten apoyo a la justicia internacional. Ahora, con nuestra *Campaña a favor de la Justicia Internacional*, continuamos trabajando para conseguir que las víctimas tengan acceso a la justicia y a una reparación ante la CPI y en otras partes.

Hay mucho que celebrar el 1 de julio de 2012, cuando la CPI cumple 10 años. El establecimiento del primer tribunal penal internacional permanente, responsable de llevar ante la justicia a los autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, fue una gran victoria para las víctimas de tales delitos.

2. ¿Qué va hacer la organización en esta fecha clave?

Amnistía Internacional celebra el aniversario con el lanzamiento de una plataforma de trabajo de campaña online, *Exige Justicia* - www.demandjusticenow.org -, que ayudará a víctimas y activistas de todo el planeta a luchar unidos contra la impunidad.

El sitio web se presentará el 1 de julio de 2012. Por medio de él, cualquier persona podrá unirse a Amnistía Internacional para expresar su apoyo a la justicia internacional y la solidaridad internacional con las víctimas. Los activistas podrán actuar comprometiéndose a prestar apoyo a la justicia internacional, firmando llamamientos mundiales para pedir justicia, verdad y reparación y examinando el mapa interactivo de la justicia internacional de Amnistía Internacional.

Súmate a la CAMPAÑA A FAVOR DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL – EXIGE JUSTICIA – LA HORA DE LA JUSTICIA ES YA.

3. ¿Qué ha conseguido la Corte Penal Internacional en sus primeros 10 años?

Amnistía Internacional, junto con muchas otras organizaciones de derechos humanos, participó en la redacción del tratado por el que se estableció la Corte, conocido como Estatuto de Roma, e hizo campaña en favor de su ratificación universal. Siendo ya 121 los Estados Partes en el Estatuto de Roma y dados además los avances que los Estados han realizado en la aplicación de las disposiciones del Estatuto su legislación interna, la CPI está estableciendo rápidamente un sistema de justicia internacional en todo el planeta.

Al cabo de 10 años, la CPI es una institución completamente funcional, que investiga asuntos en siete países-situaciones: Sudán (Darfur), República Democrática del Congo, Uganda, República Centroafricana, Kenia, Costa de Marfil y Libia. La Fiscalía está examinando en la actualidad denuncias de delitos cometidos en otras siete situaciones a fin de determinar si abrir o no investigaciones, a saber: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, República de Corea, Honduras y Nigeria.

El 14 de marzo de 2012, la CPI dictó su primera sentencia. Declaró a Thomas Lubanga Dyilo (de la República Democrática del Congo) culpable de uso de niños y niñas soldados. Este fallo transmitió al mundo el mensaje de que utilizar a niños y niñas como soldados es un delito del que sus autores tendrán que rendir cuentas. Amnistía Internacional y otras organizaciones lo acogieron con gran satisfacción por considerarlo un hito de la justicia internacional.

Varios jefes o ex jefes de Estado, como Omar Al Bashir, Muamar al Gadafi y Laurent Gbagbo, han aparecido citados en órdenes de detención de la CPI, con lo que se transmite el mensaje de que ninguna persona está por encima de la ley. Aunque Omar Al Bashir tiene todavía que ser entregado a la CPI, cada vez son más los Estados que se niegan a acogerlo en su territorio. El cambio de sede de la Cumbre de la Unión Africana, trasladada este mes a Addis Abeba tras la negativa de Malawi a ofrecer al presidente Bashir un lugar seguro, es indicativo de que la CPI y la justicia internacional disfrutan de creciente apoyo en toda África.

4. ¿Qué retos cree Amnistía Internacional que se le plantean a la CPI en su décimo aniversario?

Con independencia de sus logros, la CPI se enfrenta a importantes retos estratégicos políticos y económicos.

Aunque han ratificado el Estatuto de Roma 121 Estados, hay muchos otros que no lo han hecho. Debido a ello, numerosas víctimas de delitos cometidos en países que no son Estados Partes no tienen acceso a la justicia. En varias ocasiones, el Consejo de Seguridad de la ONU, que podría remitir tales situaciones a la Fiscalía de la CPI, no lo ha hecho.

Esta falta de liderazgo y la politización de situaciones como la de Siria son sumamente decepcionantes.

La inacción del Consejo de Seguridad de la ONU en este caso, aparte de negar la justicia a las víctimas de los peores crímenes imaginables, afecta también negativamente a la idea de la CPI como institución imparcial, que no establece distinciones entre las víctimas. Dado que la cifra

de víctimas mortales en Siria, situada ya entre los 10.000 y 15.000 hombres, mujeres, niños y niñas, no provoca más que suaves respuestas del Consejo de Seguridad de la ONU, algunos observadores están empezando a preguntarse si éste está todavía en condiciones de desempeñar su función de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

En casos en que la CPI tiene competencia, los gobiernos bloquean la justicia a las víctimas negándose a cooperar plenamente con ella, particularmente con comportamientos como no detener a las personas imputadas por la CPI, como el presidente sudanés Omar al Bashir, y no prestar asistencia en los programas de protección y reubicación de testigos.

Asimismo, los grandes donantes se niegan a incrementar el presupuesto de la CPI a medida que aumentan sus actividades, lo que está teniendo efectos directos en el alcance del trabajo de la CPI. Como consecuencia, en parte, de las limitaciones económicas a que la CPI está sometida, algunas de sus decisiones y políticas se están elaborando y aplicando de una manera restrictiva, que puede impedir a las víctimas participar en los procedimientos y reclamar una reparación ante la CPI. Los Estados deben cumplir con los compromisos que han adquirido en virtud del Estatuto de Roma, cooperando plenamente con la CPI y prestando apoyo económico y político.

5. ¿Qué pide AI a los Estados que hagan en el décimo aniversario de la CPI?

El 1 de julio de 2012, Amnistía Internacional pide a los Estados que presten apoyo político, estratégico y económico a la CPI.

En particular, la organización pide a los Estados que se comprometan a hacer una contribución voluntaria al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas de la CPI este año y con carácter anual a continuación. Es esencial que lo hagan, dado que la primera sentencia condenatoria de la CPI, dictada en marzo de 2012 en el caso *Lubanga*, provocó también otro importante avance en la justicia internacional: el primer procedimiento de reparación ante la CPI. Por este motivo, Amnistía Internacional pide a los Estados que presten apoyo a la CPI, ayudándola a cumplir con su mandato de proporcionar reparación a las víctimas.

6. ¿Qué supone el derecho de reparación para las víctimas?

Las reparaciones tienen por objeto ayudar a las víctimas a reconstruir su vida hasta devolverlas en la medida de lo posible a la situación existente antes de los delitos cometidos contra ellas.

Las reparaciones tienen el poder de transformar la vida de las personas y las comunidades afectadas por delitos de derecho internacional. Las medidas de reparación pueden consistir en una amplia variedad de iniciativas que sirven para reparar el daño causado o devolver a la persona o comunidad víctimas de él al estado del que habrían disfrutado si jamás se hubieran cometido los delitos. Por ejemplo, una víctima de violación puede recibir asistencia médica y psicológica, además de beneficiarse de programas dirigidos a erradicar el estigma y la discriminación que sufren las supervivientes de violación en la sociedad y romper la espiral de victimización y desempoderamiento de las mujeres.

De acuerdo con el derecho internacional, las reparaciones pueden proporcionarlas Estados o personas con responsabilidad penal en delitos de derecho internacional. Para las víctimas, la reparación suele ser parte integrante de lo que entienden por “justicia”. Es así porque las medidas de reparación complementan el derecho de las víctimas a la justicia y la verdad. Mientras que los procesos penales pueden servir para reconocer los daños sufridos por las víctimas, identificar a los responsables, determinar la responsabilidad y disponer el castigo, la reparación se centra en restablecer la dignidad de la víctima por medio de formas concretas de asistencia, así como de medidas simbólicas, tales como garantías de no repetición del delito. La integración de un proceso de reparación en la CPI constituye, por tanto, un decisivo avance en la aplicación de un enfoque exhaustivo al resarcimiento por delitos de derecho internacional.

7. ¿Por qué pide Amnistía Internacional a los Estados que presten apoyo al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas de la CPI el 1 de julio?

La CPI es el primer tribunal penal internacional que incorpora un proceso exhaustivo de reparación, que permite a los magistrados ordenar a las personas declaradas culpables que proporcionen a las víctimas una reparación, que incluya “restitución, indemnización y rehabilitación”.

Puesto que la CPI sólo puede ordenar a la persona declarada culpable que proporcione reparación a las víctimas, hasta la fecha no se ha ejecutado ninguna orden de reparación. La primera persona juzgada por la CPI, Thomas Lubanga Dyilo, fue declarada culpable en marzo de 2012 de cargos relacionados con el uso de niños y niñas soldados. En este caso, las víctimas son principalmente niños y niñas soldados, que tienen ahora derecho a solicitar a la CPI una reparación, en contra de Lubanga. Las primeras órdenes de reparación de la CPI podrían dictarse a finales de 2012 y aplicarse cuando la sentencia condenatoria se confirme en apelación, para lo que puede faltar todavía un año o más.

Es probable que la CPI dicte órdenes de reparación como las de otros tribunales internacionales. Por ejemplo, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han ordenado una amplia variedad de medidas, entre ellas:

- Oportunidades educativas, como construcción de escuelas y concesión de becas
- Atención de la salud, incluida cirugía reconstructiva, terapia física y atención psicológica por trastornos traumáticos
- Pago de indemnizaciones
- Devolución de tierras y viviendas
- Disculpas oficiales y públicas
- Monumentos y conmemoraciones
- Reformas legislativas y programas públicos
- Formación de funcionarios públicos y encargados de hacer cumplir la ley

Estas medidas pueden ser individuales o colectivas, y pueden depender de la naturaleza del daño sufrido por las víctimas a causa del delito. Cada vez encuentra más apoyo la aplicación de un enfoque centrado en garantizar que las medidas de reparación se adapten con precisión a las necesidades y carencias de las víctimas.

8. ¿Qué hace el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas de la CPI?

El Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas es un órgano de la CPI independiente, establecido con objeto de apoyar a las víctimas y asistir en la ejecución de las reparaciones ordenadas por la CPI para ellas. El Fondo es tanto un recurso para proporcionar reparación a las víctimas como una herramienta de ejecución de la reparación ordenada por la CPI. Se estableció en septiembre de 2002, y desde entonces ha estado recibiendo contribuciones voluntarias de los Estados para su trabajo.

El Fondo Fiduciario tiene un doble mandato.

En primer lugar, en casos concretos los magistrados pueden decidir que las órdenes de reparación dictadas contra una persona declarada culpable puedan proporcionarse a través del Fondo Fiduciario. Aunque el proceso de reparación de la CPI indica que corresponde a las personas declaradas culpables hacer las reparaciones ordenadas, el Fondo Fiduciario puede proporcionar recursos para complementar éstas. Este aspecto es decisivo, dado que muchos acusados de la CPI no pueden facilitar recursos importantes con que financiar la reparación. En la actualidad, el Fondo Fiduciario tiene 1,2 millones de euros de reserva con que cubrir las

reparaciones ordenadas por la CPI, pero, con miles de víctimas participando en numerosas causas, es probable que haya una gran demanda de estas reservas.

El segundo aspecto del mandato del Fondo Fiduciario consiste en prestar “asistencia general” a las víctimas en los países-situaciones de la CPI. El cumplimiento del mandato de apoyo a las víctimas está transformando ya la vida de personas y comunidades, permitiendo, por ejemplo, que crear escuelas en lugares donde las oportunidades de educación se vieron destruidas por la violencia y practicar cirugía reconstructiva a víctimas de mutilación.

En la actualidad, el Fondo Fiduciario alcanza a 80.000 beneficiarios en la República Democrática del Congo y Uganda. Pronto comenzarán también actividades en la República Centroafricana. Las actividades se llevan a cabo por medio de varios proyectos que se corresponden en la actualidad con los temas generales siguientes:

- (i) asistencia a las víctimas para que reconstruyan sus comunidades;
- (ii) asistencia a víctimas de tortura y mutilación con servicios psicosociales y médicos;
- (iii) asistencia a niños y niñas y a jóvenes;
- (iv) asistencia a víctimas de violación y otras formas de violencia sexual.

En 2011, el Fondo Fiduciario recibió contribuciones voluntarias por valor de tres millones de euros para apoyar estos proyectos. Para más información, consúltese www.trustfundforvictims.org.

9. ¿Por qué deben los Estados hacer contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas en el décimo aniversario de la CPI?

Amnistía Internacional es partidaria de que las víctimas reciban reparación plena, que incluya indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de los delitos cometidos contra ellas, por lo que insta a los Estados a que garanticen que el mandato de la CPI de reparación y asistencia a las víctimas cuenta con los recursos necesarios, haciendo contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas a fin de que las víctimas puedan recibir el apoyo y la reparación que necesiten.

A medida que el Fondo Fiduciario intensifique sus actividades de ayuda a las víctimas y se prepare para la primera fase de reparaciones ordenadas por la Corte, debe aumentar su recaudación de fondos a fin de satisfacer las necesidades de las víctimas.

El Fondo Fiduciario puede recaudar dinero recibiendo contribuciones voluntarias de Estados, instituciones o personas. Los magistrados de la CPI pueden también ordenar que se pongan a disposición del Fondo Fiduciario multas y activos embargados relacionados con delitos de la competencia de la CPI, pero como hasta la fecha sólo se ha completado una causa, esta fuente de ingresos no es todavía una realidad.

El mandato de reparación de la CPI es uno de los principales medios por los que el Fondo Fiduciario está teniendo ya un impacto en la vida de las personas pese a haber sido lenta la administración de justicia. A medida que se pongan en marcha los primeros procedimientos de reparación en el caso *Lubanga*, la CPI ofrecerá esperanza a las víctimas de una manera nueva. Los Estados Partes deben también contribuir a garantizar que esta esperanza se ve cumplida, haciendo contribuciones periódicas al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas. Hasta la fecha, sólo 28 de los 121 Estados Partes de la CPI han hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario. (Consúltese www.demandjusticenow.org para ver la guía de Amnistía Internacional sobre las contribuciones voluntarias de los Estados).¹ Además, aunque muchos de estos Estados han hecho contribuciones muy generosas, sólo menos de la mitad donan periódicamente todos los años. Un factor clave de la capacidad del Fondo Fiduciario para prestar asistencia y proporcionar reparación a las víctimas es la *recepción constante* y

¹ Disponible a partir del 1 de julio de 2012.

previsible de ingresos. Si se amplía el grupo de Estados que hacen contribuciones al Fondo Fiduciario y los Estados hacen contribuciones anuales, mejorará enormemente la capacidad de las víctimas de delitos de la competencia de la CPI de acceder a la reparación y a otros servicios.

LAS VÍCTIMAS EXIGEN REPARACIÓN

A continuación figuran algunos testimonios ofrecidos a Amnistía Internacional por víctimas de delitos de derecho internacional de Latinoamérica, África y Oriente Medio que han alzado su voz para exigir reparación por los daños que han sufrido.

COLOMBIA

Mari (mujer), superviviente de violencia sexual asociada al conflicto, Colombia, febrero de 2011

Para mí, reparación es publicar este libro, y es reparación simbólica. Publicar el libro puede animar a otras mujeres de pareceres distintos a hacer lo mismo. Entonces se crearían programas, así que habría soluciones o, al menos, posibilidades, de mejorar la vida de estas mujeres y cosas así. Soy una gran soñadora.

Clarai (mujer), superviviente de violencia sexual asociada al conflicto, Colombia, febrero de 2011

Y, mientras tanto, mi madre veía, humillada, cómo me hacían cosas malas, lo que todos sufrimos allí. Pero lo peor fue que mi mamá había trabajado muy duro para darnos a mi hermanito y a mí un buen comienzo, porque su sueño siempre era ir bien en el trabajo y poder estar con nosotros todo el tiempo. Pero mi situación es muy diferente desde todo aquello. Lo perdimos todo. Esto es lo que nosotras exigimos; ¡Justicia! Y que al menos nos indemnicen por todo lo que mi mamá trabajó tan duro. Y la estamos ayudando a luchar por esto.

SIERRA LEONA

Hawa (Sierra Leona), de casi 70 años ahora y originaria de la localidad de Daru, distrito de Kailahun, está aún muy traumatizada por un suceso ocurrido en 1992, pero tiene pocas opciones y a nadie que cuide de ella debido a la muerte de sus hijos. También se siente aislada, pues no ha sido capaz de contar a nadie lo que le ocurrió. En marzo de 2007, más de 15 años después del suceso, contó a Amnistía Internacional:

Me secuestraron en 1992. Me tumbaron delante de todos, y allí mismo me violaron cuatro muchachos. Me violaron delante de un montón de gente cerca de donde vive en la ciudad el jefe principal. A causa de esta violación, sangraba todo el rato. Dejé por fin de sangrar hace unos dos años. Utilizaba hierbas autóctonas para tratarlo. Nunca le dije a nadie nada de esto, porque era demasiado horrible de contar. Lo recuerdo aún como si hubiera ocurrido ayer, porque todavía me duele mucho. No he podido estar con ningún otro hombre desde entonces. Tengo demasiado miedo. Antes de la guerra tuve cuatro hijos, y ahora todos están muertos. Mi hija estaba embarazada, pero le abrieron el estómago, y ella y el niño murieron. Ahora estoy completamente sola, porque mataron a todos los demás. Me siento sola. No tengo a nadie a quien contar lo que me ocurrió, y la verdad es que creo que decírselo a otros no serviría más que para hacerme daño. Creo que simplemente me mirarían con desprecio y que no serviría de nada. Sé cómo la gente habla y luego se burla de ti.

Mamie (Sierra Leona), originaria de Bo y de casi 60 años, fue secuestrada y llevada a Kailahun en 1995. Cuando intentó volver a casa, su comunidad la rechazó. Dijo:

Regresé a Bo en 2004 y 2006, y las dos veces me llamaron rebelde. Decían que los rebeldes estaban matando y comiéndose a la gente, así que no querían tener nada que ver conmigo. Ahora, para sobrevivir, cuido de un niño, y la familia me da comida a cambio. La gente de la comunidad me llama rebelde. Poca gente me habla. Necesito comida, alojamiento y medicinas ahora.

Jusu Jarka (Sierra Leona), de 49 años, sobrevivió a la amputación de ambos brazos. Describe así su terrible experiencia de enero de 1999, cuando los combatientes del Frente Revolucionario Unido invadieron Freetown: *Los rebeldes iban de puerta en puerta. Me dijeron que abrieran la puerta o prendían fuego. Mi hija de 14 años estaba en casa, y él le dijo: “Agarra mi bolsa y ven detrás de mí a la selva. Ya tengo esposa”... Me ataron las manos a la espalda como a un detenido. Yo lloraba e imploraba: “Por favor, no me cortes la mano, hermano”. Pero él dijo: “Tú no eres mi hermano, porque no te has unido a nosotros para luchar”. Me cortaron la mano izquierda y luego la derecha. Luego dijeron: “No malgastemos una bala en él; dejad que se muera en el camino”.*

Jusu sobrevivió, pero apenas se ha hecho nada con respecto a las lesiones que sufrió. Afirma: *No hay ningún plan para ofrecer reparaciones a las víctimas. Llevamos años pidiéndoles por medio de procedimientos judiciales que busquen maneras y medios para indemnizarnos, pero las víctimas seguimos abandonadas en la calle y mendigando para vivir.*

Matilda Koroma (Sierra Leona), de 36 años, contó a Amnistía Internacional cómo había sido violada en grupo por cinco hombres, después de llevársela de su pueblo en 1998: *Entraron de noche. Yo acababa de tener un hijo hacía una semana [...]. Me agarraron y me llevaron a un rincón. Cinco hombres me violaron y me golpearon. Cuando creyeron que estaba muerta me violaron con un palo muy grande.*

Matilda padece todavía las heridas causadas por estos horribles actos. Afirma: *No me quiere ningún hombre. Mi esposo se marchó porque no estaba contento conmigo. No puedo tener hijos, así que ningún hombre quiere estar conmigo.* Aunque el gobierno le ha proporcionado algo de indemnización y asistencia médica, ella asegura que sólo recibió 300.000 leones (unos 70 dólares estadounidenses) hace un año, y tiene que pagar la continua atención médica que necesita con el escaso salario que gana cosiendo.

GAZA

Randa Salha, de 34 años y con siete hijos, resultó muerta, junto con cuatro de éstos –Roula, de un año; Baha al-Din, de cuatro; Rana, de 12, y Diya’ al-Din, de 14– y su hermana Fatma, de 22 años, cuando las fuerzas israelíes bombardearon y destruyeron su casa, en Beit Lahia, en plena noche, el 9 de enero de 2009, durante la operación “Plomo Fundido”. Hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna investigación efectiva sobre este incidente, y los miembros de la familia Salha supervivientes –una hija y el padre, que estaba en el trabajo cuando se produjo el ataque– no han recibido justicia ni reparación de ninguna clase. [Aquí están.](#)

Calendario de los principales avances de la CPI, 1 de julio de 2002 - 1 de julio de 2012

Diez Estados ratifican el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, lo que eleva a 60 el número de Estados Partes y provoca su entrada en vigor	11 de abril de 2002
---	---------------------

Entra en vigor el Estatuto de Roma de la Corte Penal	1 de julio de 2002
--	--------------------

Internacional	
La Asamblea de los Estados Partes, reunida por primer vez, aprueba un presupuesto anual de 30 millones de euros para el primer año de la CPI	agosto de 2002
Luís Moreno Ocampo presta juramento como primer fiscal de la CPI tras haber sido elegido para el cargo	16 de junio de 2003
Uganda remite a la CPI su situación, relativa al Ejército de Resistencia del Señor	16 de diciembre de 2003
Primera reunión de la Junta de Directores del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas de la CPI	20-22 de abril de 2004
El Consejo de Seguridad de la ONU remite por unanimidad a la CPI la situación en Darfur, Sudán	31 de marzo de 2005
La Fiscalía de la CPI dicta las primeras órdenes de detención, contra cinco jefes del Ejército de Resistencia del Señor en la situación de Uganda	8 de julio de 2005
Thomas Lubanga Dyilo (de la República Democrática del Congo) es el primer acusado al que se detiene y entrega a la CPI en La Haya	16 de marzo de 2006
Se dicta orden de detención contra el presidente Omar al Bashir de Sudán por cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad	4 de marzo de 2009
Se inicia en la CPI el primer juicio, en la causa <i>Prosecutor v. Lubanga</i>	26 de enero de 2009
Se dicta una segunda orden de detención contra el presidente Omar al Bashir de Sudán, por cargos también de genocidio	12 de julio de 2010
El Consejo de Seguridad de la ONU remite por unanimidad a la CPI la situación en Libia	26 de febrero de 2011
Se detiene y entrega por primera vez a la CPI a un ex jefe de Estado, Laurent Gbagbo, de Costa de Marfil	30 de noviembre de 2011
La Asamblea de los Estados Partes, reunida por décima vez, aprueba un presupuesto de 108 millones de euros, 9 millones menos de lo necesario para las operaciones de la CPI en 2012	12-21 de diciembre de 2011
La CPI dicta su primera sentencia, en la causa <i>Prosecutor v. Lubanga</i> , y comienza el primer procedimiento de reparación	14 de marzo de 2012
La Fiscalía anuncia que el examen preliminar del conflicto de Gaza de 2008 queda en suspenso en espera de la resolución de la cuestión de la condición de Estado	3 de abril de 2012
Toma posesión de su cargo la segunda fiscal de la CPI	15 de junio de 2012
La CPI celebra su décimo aniversario	1 de julio de 2012

Visiten la **CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL** [aquí](#).